

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2022-108

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023).**

AVÓQUESE el conocimiento del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR en el que actúa como demandante la Cooperativa Multiactiva del Fonce "Coomulfonce" contra Alejandra María Fabra Maldonado y Acenelia Maldonado Zapata, remitido por el Juzgado 27 Civil Municipal de Bucaramanga en razón al acuerdo No. PCSJA22-12028 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por otra parte, se le requiere a la parte actora para que intente la notificación de la demandada Alejandra María Fabra Maldonado en las direcciones puestas en conocimiento por autos del 04/04/2022 y 02/05/2022 proferidos por el Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga, gestión que deberá realizar atendiendo las reglas previstas en los arts. 291 y ss del CGP.

NOTIFIQUESE



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

